



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 10 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2022 12:43:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001646-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 1560-2022-P-CSJCA-PJ, del 27 de octubre de 2022.
- Solicitud de la magistrada Erlinda Gálvez Mejía, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Chota, del 07 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 1560-2022-P-CSJCA-PJ, se encargó el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Chota, así como del Juzgado de Paz Letrado de Santa Cruz¹, por el día 28 de octubre del presente año, debido al permiso por cita médica solicitado por la juez Erlinda Gálvez Mejía, a quien se le requirió que oportunamente presente la documentación emitida por su médico tratante; por lo que, con fecha 07 de noviembre del año en curso, mediante la solicitud del visto, la magistrada cumple con presentar la documentación requerida, como es la boleta de pago por consulta, receta, boleta de compra de medicamentos y constancia de atención, emitida por el médico Teodoro Abimail Sánchez Romero.

SEGUNDA.- Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por la referida magistrada, mediante la cual presenta la boleta de pago por consulta, receta, boleta de compra de medicamentos y constancia de atención, emitida por el médico Teodoro

¹ Debido a que la magistrada Erlinda Gálvez Mejía se encontraba a cargo del referido juzgado, por motivo de vacaciones de la juez supernumeraria Nancy Susy Delgado Vásquez.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Abimail Sánchez Romero, con los cuales acredita que efectivamente el día 28 de octubre de 2022, tuvo una cita médica en la clínica Auna -Servimédicos S.A.C de la ciudad de Chiclayo; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Erlinda Gálvez Mejía**, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Chota, por el día 28 de octubre de 2022.

Artículo Segundo.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

